

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 1728-LXIII-23 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la

Bienestar incluyente para todas y todos

administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Con fecha 17 de octubre de 2023, se remite Acuerdo Legislativo 1728-LXIII-23, por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que exhorta atenta y respetuosamente al Secretario de Salud Dr. Fernando Petersen Aranguren, para que en coordinación con el Instituto Jalisciense de Salud Mental conocido como SALME, brinden apoyo y asesoría a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que dentro de sus facultades y posibilidades, se establezcan módulos comunitarios de atención en salud mental.

III. De conformidad a la exposición de motivos que dio origen al presente acuerdo legislativo, destaco lo siguiente:

- La salud mental se define como el bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, le permite afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

El Artículo 8, fracciones III y IV de la Ley de Salud Mental para el Estado de Jalisco, cita que corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, las siguientes acciones:

III. Fijar los lineamientos de coordinación para que los municipios, en el ámbito de su competencia, intervengan en la promoción de la salud mental e incentiven la participación social;

IV. Llevar a cabo los convenios de coordinación necesarios con los Municipios del Estado y el Instituto, para que en cada uno de los municipios del
Bienestar incluyente para todas y todos

Estado se cuente, mínimamente, con un Módulo Comunitario de Atención en Salud Mental,

De la misma manera en la entidad concurre el Instituto Jalisciense de Salud Mental conocido como SALME, es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco, subordinado presupuestalmente del OPD Servicios de Salud Jalisco, que se encarga de la programación, supervisión y evaluación de la promoción, prevención, atención oportuna, enseñanza e investigación en salud mental en el Estado de Jalisco.

IV. Bajo este contexto, podemos ver que como ha dicho la Organización Mundial de la Salud (OMS) "No hay salud sin salud mental". Los trastornos mentales aumentan el riesgo de padecer enfermedades transmisibles y no transmisibles, además de contribuir a lesiones no intencionales e intencionales. Los trastornos mentales constituyen un serio problema de salud pública con un alto costo social, sin distinción de edad, sexo, nivel socioeconómico, cultural o educativo. Pero la precariedad de los recursos para la atención a los problemas de salud mental, su distribución inequitativa y el uso ineficiente de esos recursos ejercidos para ello, persisten a nivel mundial y México no es la excepción.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo que impulsemos iniciativas que contribuyan a preservar la salud y formas que busquen fortalecer y beneficiar a este sector tan vulnerado, por consiguiente presento para su aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICOS:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1728-LXIII-23, con la finalidad de considerar el establecimiento de un módulo comunitario de atención en salud mental, con el apoyo y asesoría del Secretario de Salud y en coordinación con el Instituto Jalisciense de Salud Mental conocido como SALME.

Bienestar incluyente para todas y todos

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública Municipal y Presupuestos, a fin de que dentro de nuestras facultades y posibilidades financieras se agregue a nuestro presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, partida presupuestal que permita establecer dicho módulo comunitario en salud mental.

TERCERO.- Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Salud, Higiene y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia realice todas las acciones pertinentes al cumplimiento del Acuerdo Legislativo.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”
Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 14 de noviembre de 2023



C.c.p. Archivo
CGM/mgv



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

Bienestar incluyente para todas y todos